



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00122-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor/a

Director/a Instituciones Educativas de la Jurisdicción UGEL 07.

Presente;

Asunto : Charla informativa - Veedurías "Programa de Mantenimiento en las II.EE. 2024", "Quiosco y/o Cafetines escolares", "Biblioteca Escolar" y "Gestión de Riesgos".

Referencia : Oficio Circular N.º 000013-2014-CG/PCCS
ESINAD Exp. 0436076

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia en virtud del cual la señora Patricia Milagros Guillen Nolasco, subgerente de Participación Ciudadana y Control Social de la Contraloría General de la República, comunica que el mecanismo "Auditores Juveniles", tiene previsto la ejecución de veedurías escolares, en dos momentos, cuya información a detalle se encuentra en el documento de la referencia.

Ante ello, para promover la implementación de las veedurías en las instituciones educativas, se tiene previsto capacitar a los docentes del área de Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica, área afín o Tutoría, CTA y representante de GRD de la IE, de acuerdo con el siguiente cronograma:

FECHA	TURNO HORA	ENLACE, PLATAFORMA ZOOM
14 junio	Mañana 09:00 a.m.	https://site2.q10.com/Clase/c8a59c56-5f85-4ecf-8fa9-67442bb41d79/Enlace?aplentId=6d64150f-0775-411f-bbd7-09febcb7539a
	Tarde 16:30 horas	

Para coordinaciones puede contactar a Patricia Cando Sobrino, Marco Matías Sinche y Gianni Palao Moquillaza de la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, al teléfono (01) 3303000 anexos: 3482 – 3495 – 3434 o a los correos electrónicos: pcando@contraloria.gob.pe, mmatias@contraloria.gob.pe y gpalao@contraloria.gob.pe

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, **Lic. Gloria María Saldaña Usco**, en atención a la Resolución Directoral N° 0001-2024 UGEL.07 como Jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo ASGESE

Hago propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración

Atentamente,

Firma Digital

JOSÉ PASCUAL JUAREZ ARBOLEDA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07

JPIA/J-ASGESE
EAPF/Esp. GRD
LATC/SECRET.ASGESE
11/06/2024 03:18 p.m.

EXPEDIENTE: EINFRA2024-INT-0436076 CLAVE: 65CD5B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

